

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación n.º 97089 Acta 07

Bogotá, D. C., primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. vs. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (SINTRABANAGRARIO)

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor Jaime Pinzón Quintero, con tarjeta profesional n.º 39.322 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., en los términos y para los efectos del mando conferido.

Se avoca conocimiento del recurso de anulación interpuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra el laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio el 25 de noviembre de 2022, convocado para

dirimir el conflicto colectivo existente entre dicha empresa y la organización sindical.

Por Secretaría, córrase traslado por el término de tres (3) días al Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco Agrario de Colombia (Sintrabanagrario), para que, si lo considera pertinente, presente la respectiva réplica.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00